

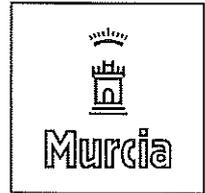
FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente:

**PROPUESTA**

**RESULTANDO** que, por el Jefe de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento se ha emitido informe, con la conformidad de la Concejal Delegada de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana, promoviendo la contratación del «**SUMINISTRO AÑO 2018 DE VESTUARIO, CAZADORAS Y FORROS POLARES PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, MEDIANTE DOS LOTES**», con un presupuesto de licitación conforme al siguiente detalle:

**LOTE 1: 30 515,00 € más 21% de IVA, lo que hace un total de 36 923,15 €.**

**LOTE 2: 38 260,00 € más 21% de IVA, lo que hace un total de 46 294,60 €.**

Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**RESULTANDO** que por decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de fecha 8 de noviembre de 2018, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril de 2018, se acordó **iniciar el correspondiente expediente** para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación.

**RESULTANDO** que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se emite el presente informe indicando que la contratación del mencionado **SUMINISTRO** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** en base a lo establecido, asimismo, en el art. 159 de la mencionada ley; utilizándose los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas que se relación en el informe emitido por el Servicio Promotor del expediente.

**RESULTANDO** que los Pliegos de Prescripciones Técnicas elaborados por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación se remitieron para el preceptivo informe de los Servicios Jurídicos Municipales, emitiéndose éste con fechas 21 de enero de 2019 y 6 de febrero de 2019 según consta en el expediente; haciendo constar, entre otros extremos, que el mismo contiene todos los documentos y justificaciones requeridos en el art. 116 de la LCSAP, cumpliendo con la normativa que resulta de aplicación al tipo de contrato al que va destinado. Asimismo, se indica que dichos informes se emiten estrictamente sobre los aspectos jurídicos del expediente y sus Pliegos de Condiciones, dada la complejidad técnica que entraña y la falta de conocimientos y competencia sobre su contenido; y sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y antecedentes que figuran en el mismo por los

Nº EXPTE: 0179/18



FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



Servicios competentes, y siempre y cuando el suministro objeto del presente contrato no se haya comenzado con anterioridad a la firma del mismo.

**RESULTANDO** que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 20 de febrero de 2019, el correspondiente informe de **FISCALIZACIÓN PREVIA**, en el que se señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para realizar el **gasto** que supone la presente contratación para el año 2019; habiéndose efectuado por la Contabilidad municipal la correspondiente **retención de crédito** con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-031-1360-22104, por un importe de **83.127,75 €** y con número de operación contable 220190005312.

**CONSIDERANDO** que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local.

**VISTOS** los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente**, ratificando las actuaciones que constan en el mismo, así como los **Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas** que han de regir la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, para la tramitación y licitación electrónica del **«SUMINISTRO AÑO 2018 DE VESTUARIO, CAZADORAS Y FORROS POLARES PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, MEDIANTE DOS LOTES»** con un presupuesto de licitación conforme al siguiente detalle:

**LOTE 1: 30 515,00 € más 21% de IVA**, lo que hace un total de **36 923,15 €**.

**LOTE 2: 38 260,00 € más 21% de IVA**, lo que hace un total de **46 294,60 €**.

Siendo dichos importes los límites máximos del gasto para cada lote que en virtud de los contratos objeto del presente Pliego de Condiciones puede comprometer el órgano de contratación, a los **precios unitarios que se detallan**.

Dado que los precios están fijados por precios unitarios y contables (componentes de la prestación,) y que todos ellos están perfectamente definidos por unos costes en los cuales la empresa ya engloba tanto los costes directos relacionados con la fabricación (materias primas, transporte, mano de obra empleada y otros) como los costes indirectos (como consumo de energía, tributos, mano de obra indirecta, personal genérico de la empresa).

El desglose por **LOTES** es el siguiente:

Nº EXPTE: 0179/18

**FIRMADO**

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



Precios unitarios estimados				
		Precio/ud	Cantidad	Parcial
LOTE 1	Forros polares	52,00 €	70	3.640,00 €
	Cazadora tricapa	125,00 €	215	26.875,00 €
<b>LOTE 1</b>				<b>30.515,00 €</b>
LOTE 2	Polos manga C.	36,10 €	200	7.220,00 €
	Polos manga L.	37,8 €	200	7.560,00 €
	Pantalón Largo	67,30 €	200	13.460,00 €
	Pantalón Bermuda	50,10 €	200	10.020,00 €
<b>LOTE 2</b>				<b>38.260,00 €</b>

En dichos Pliegos se detallan las condiciones y características del suministro, así como la obligación del contratista de entregar los bienes objeto del suministro en el plazo máximo de **SETENTA DÍAS** a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

El **plazo de garantía** mínimo queda fijado en **DIECIOCHO MESES** a contar desde la fecha de recepción del suministro.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.**

La **garantía definitiva** queda fijada en la cantidad equivalente al **5% del importe de adjudicación, excluido el IVA**, que deberá depositarse por el contratista adjudicatario dentro del plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** contados desde el siguiente a aquél en que se reciba el correspondiente requerimiento.

Los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes **condiciones especiales de ejecución** de carácter social:

Serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario del contrato las siguientes condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad de género:

- La empresa adjudicataria en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- La empresa se comprometerá a disponer de horarios que permitan conciliar la vida laboral y familiar.

Nº EXPTE: 0179/18

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **Mesa de Contratación** ejercerá, entre otras, las funciones relacionadas en el apartado 2 de dicho artículo como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación; estando constituida, con carácter permanente, por los miembros designados mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 56 de 8 de marzo de 2018. La Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos para la valoración de las proposiciones presentadas e incorporar a sus reuniones a los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios para ello.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la **unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato** será el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Con independencia de ello, por el órgano de contratación se designará un **responsable de los contratos** al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar su correcta realización y mantener la relación ordinaria con la empresa adjudicataria a través del coordinador designado por la misma.

**CUARTO.- Aprobar el gasto** que supone la presente contratación de conformidad con los informes al respecto emitidos, a cuyo efecto por el Departamento de Contabilidad se ha practicado la oportuna retención de crédito por un importe de **83.127,75 € correspondientes al actual ejercicio de 2019**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-031-1360-22104 y con número de operación contable 220190005312.

**QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación** correspondiente al presente contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las **proposiciones** se presentarán de forma electrónica en el Portal de Licitación Electrónica de este Ayuntamiento, hasta las **CATORCE HORAS** del día en que finalice el plazo de **QUINCE DIAS hábiles** (excluidos sábados, domingos y declarados festivos) a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en dicha Plataforma y se admitirán cuantas proposiciones se presenten, siempre que reúnan las condiciones requeridas.

EL TÉCNICO DE  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,  
SUMINISTROS Y RESP. PATRIMONIAL

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE  
HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA

(Documento firmado electrónicamente)

Nº EXPTE: 0179/18

Fecha documento: 20 de Febrero de 2019

**FIRMADO**

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 20 de Febrero de 2019
- 2.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 20 de Febrero de 2019
- 3.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 21 de Febrero de 2019

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-  
Sesión ordinaria del día **22 de febrero de 2019**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE  
P.D.F.: LA SECRETARIA TECNICA  
DEL GOBIERNO LOCAL

Fdo: Isabel Fernández Guerras